



RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA, ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE, POR LA QUE SE DICTA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA A LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS A PARTICIPAR EN LA LÍNEA DE REFUERZO Y ORIENTACIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL PROGRAMA AÚNA PARA EL CURSO 2024/2025.

Mediante Orden ECD/1536/2024, de 3 de diciembre (Boletín Oficial de Aragón nº 243, de 17 de diciembre), se convocó a los centros docentes privados concertados a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2024/2025.

El apartado primero.9 de la convocatoria establece que la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, emitirá la propuesta de resolución provisional de los centros admitidos, diferenciados por etapas y provincias, así como la relación motivada de aquellas solicitudes que hayan resultado excluidas o denegadas, con expresión de la causa.

Asimismo, dicho apartado añade que la propuesta de resolución provisional será publicada en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educa.aragon.es>.

De conformidad con lo anterior, evacuados los trámites oportunos y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, resuelvo:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria a los centros docentes privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón a participar en la línea de refuerzo y orientación en el aprendizaje del Programa Aúna para el curso 2024/2025, con la relación de centros admitidos que figura en el anexo I a esta resolución así como la relación de solicitudes excluidas o denegadas, con expresión de la causa, establecida en el anexo II.

Segundo. Ordenar la publicación de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón: <http://www.educa.aragon.es>.



Tercero. Habilitar un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte para presentar alegaciones, debiendo utilizar para ello el modelo que figura en el anexo III de la citada Orden ECD/1536/2024, de 3 de diciembre, dirigido a la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente.

Dichas alegaciones se deberán presentar por medios telemáticos a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón disponible en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>. También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA DIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA EDUCATIVA,
ORDENACIÓN ACADÉMICA Y EDUCACIÓN PERMANENTE,
Ana María Moracho Torrente



ANEXO I

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje
Curso 2024/2025

Centros privados concertados admitidos provisionalmente

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO
ZARAGOZA	EJEA DE LOS CABALLEROS	50001799	COLEGIO NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES
ZARAGOZA	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	50000412	COLEGIO SALESIANO LAVIAGA-CASTILLO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006529	CPRI-INPRISE EL BUEN PASTOR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006633	CPRI-INPRISE COMPAÑÍA DE MARÍA
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50006700	CPRI-INPRISE DON BOSCO
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50005537	MADRE MARÍA ROSA MOLAS
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007248	COLEGIO TERESIANO DEL PILAR
ZARAGOZA	ZARAGOZA	50007856	CPRI-INPRISE OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS



ANEXO II

Programa de Refuerzo y Orientación en el Aprendizaje
Curso 2024/2025

Centros privados concertados provisionalmente excluidos

PROVINCIA	LOCALIDAD	CÓDIGO DE CENTRO	DENOMINACIÓN CENTRO	MOTIVO EXCLUSIÓN
TERUEL	ALCAÑIZ	44000261	COLEGIO SAN VALERO ESCUELAS PÍAS	CENTRO PROA+